

VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 59

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CVE-2017-2581 *Corrección de errores a la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

Publicada en el BOC extraordinario nº 2, de 28 de febrero de 2017, la Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, se ha advertido la existencia de un error de transcripción en el texto recogido en el apartado TRES del Artículo 2, relativo a la modificación de las tarifas de la Tasa por Ordenación de Actividades Industriales, Energéticas, Mineras y Venta de Bienes y, concretamente, en la formulación de la tarifa 1.1.4, correspondiente a la inscripción en el Registro Industrial de nuevas instalaciones, ampliaciones y traslados de industrias cuya inversión en maquinaria y equipos se encuentre comprendida entre 150.253,03 euros y 1.502.530,26 euros.

Así, la citada tarifa aparece formulada, incorrectamente, como sigue:

"1.1.4. Hasta 1.502.530,26 euros: $142,187787 + (2,428088 \times N)$ euros".

Por contra, en el Anexo de Tasas de la citada Ley, dicha tarifa sí aparece formulada de modo correcto:

"1.1.4. Hasta 1.502.530,26 euros: $143,609665 + (2,452369 \times N)$ euros".

Por ello, se hace necesario proceder a corregir el error advertido de la siguiente manera:

Artículo 2. Tres.

Donde dice: "1.1.4. Hasta 1.502.530,26 euros: $142,187787 + (2,428088 \times N)$ euros".

Debe decir: "1.1.4. Hasta 1.502.530,26 euros: $143,609665 + (2,452369 \times N)$ euros".

Palacio del Gobierno de Cantabria, 17 de marzo de 2017.

El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

2017/2581

CVE-2017-2581